



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2017- "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

239/12

SAN LUIS, Setiembre 08 de 2017.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0002882/2016, mediante el cual la Doctora Susana SIEWERT solicita la adquisición de una cuba de electroforesis, dentro de los recaudos de la Resolución C.S. n° 213/2016; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 69/70 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A. n° 42/2017 al efecto de la pre-adjudicación.

Que el destino del equipamiento solicitado es el Proyecto de Ciencia y Tecnología "PROICO 2 - 2814" de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

Que con el referido llamado a Licitación Privada se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto n° 1023/01, Ordenanza C.S. n° 14/2010, modificatoria, Ordenanza C.S. n° 32/2012 y su modificatoria y Resolución R. n° 2067/16.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 31/2017 a la firma "**GIOVANNELLI HUGO ANIBAL - (CUIT 20-13018085-0)**", por la suma total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE (\$ 9.615,00), para la provisión de una cuba de electroforesis, solicitada por la Doctora Susana SIEWERT y con destino al Proyecto de Investigación PROICO 2- 2814 de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

///

Cde. DECRETO R. n° 304/2017



Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.

Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

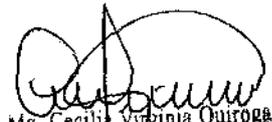
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra por la suma mencionada en el Artículo 1º, según cotización obrante a fs. 53/55 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: Dependencia 060 - 020 Ciencia y Tecnología (\$ 9.615,00 Res. CS n° 213/2016) - Fondo Universitario - 4/433 - Ejercicio 2017.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 304/2017.-




Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.



Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.